

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Solicitud	Amparo de Pobreza
Solicitante	FABIO DE JESÚS CALLE CALLE
Radicado	05001 40 03 028 2022 00442 00
Providencia	Ordena archivo

Mediante memorial enviado al correo institucional el día 27 de julio del presente año, el apoderado nombrado dentro de la presente solicitud aceptó la designación, por lo cual se **ORDENA** compartirle el expediente digital al correo electrónico juan@asesoriasjuridicas.co, así como el **ARCHIVO** de las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial,

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dd28bdf9f0a001b075b4b9cc949cef49483c2f640ce17bcd23415e930d37b1**

Documento generado en 01/08/2022 09:17:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>